

ENTRADA	Registro General Ayuntamiento de Medina Sidonia	
	Registro Electrónico Común	
	27/11/2024	2024010590E
	Registro Electrónico Común	Hora 08:57



DESARROLLO LOCAL, ASISTENCIA A MUNICIPIOS Y SERVICIOS DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA
Servicio de Asistencia a Entidades Locales (SAEL)

ACTA DE LA SESIÓN PARA LA APROBACIÓN DE LA PUNTUACIÓN DEFINITIVA DE LOS ASPIRANTES, Y PROPUESTA DEL CANDIDATO PARA LA COBERTURA DE DOS PLAZAS DE MONITOR/A DEPORTIVO, CONFORME A LO REGULADO EN LAS DISPOSICIONES SEXTA Y OCTAVA DE LA LEY 20/2021. AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA.

En la localidad de Cádiz, siendo las 09:00 horas del día 22 de noviembre de 2024, en las dependencias de la Diputación Provincial de Cádiz, se reúnen los funcionarios que se relacionan a continuación, para la resolución de alegaciones, la aprobación de la puntuación definitiva de los aspirantes y la propuesta de candidatos para la cobertura de dos plazas de monitor/a deportivo/a como personal funcionario de carrera, según Resolución de la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Medina Sidonia, de fecha 5 de Agosto de 2.024, según las correspondientes Bases publicadas en el BOP Cádiz núm. 24, de fecha 06 de febrero de 2023.

Presidencia:

- Da. Isabel Sánchez Gil.

Vocales:

- D. Oscar Palma Toledo.
- Da. María José Álvarez Luna.
- D. Fernando Díaz Ortega.

Secretario-vocal:

- D. Javier Alfonso Clavijo González.

Comprobada la existencia del quórum requerido y declarada abierta la sesión por la Sra. Presidenta, se procede al examen de los asuntos incluidos en el orden del día:

1º.-Revisión de las alegaciones presentadas por los aspirantes.

Habiéndose requerido a la Entidad convocante la remisión de Certificado de alegaciones presentadas ante Registro General de la misma en relación a la publicación de actas provisionales referentes al presente proceso de selección para la estabilización del empleo público temporal del Ayuntamiento de Medina, en el plazo establecido para la presentación de las mismas, por la citada Entidad se remite "Comunicación Alegaciones al resultado de la Fase de Concurso del proceso de selección para la estabilización del empleo público temporal en el Ayuntamiento de Medina Sidonia, conforme a lo regulado en las disposiciones sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público", advirtiéndose a este Tribunal de la citada incidencia, a efectos de su conocimiento y efectos.

Comprobado por parte del Tribunal el comunicado de alegaciones referido, aportado por el Excmo. Ayuntamiento de Medina Sidonia con fecha 20 de noviembre de 2024, en el mismo se hace constar que se ha presentado una alegación al listado provisional de puntuación por parte de Don José Aragón Salguero.

Código Seguro De Verificación	px3hRCqg7zQ6/MVGidro8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Alfonso Clavijo Gonzalez	Firmado	26/11/2024 13:02:30
	Fernando Díaz Ortega	Firmado	26/11/2024 12:57:30
	María José Álvarez Luna	Firmado	26/11/2024 12:53:17
	Oscar Palma Toledo	Firmado	26/11/2024 12:40:25
	Isabel Sánchez Gil	Firmado	26/11/2024 12:12:47
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/px3hRCqg7zQ6/MVGidro8g==		



2º.- Resolución de alegaciones de los aspirantes.

Revisada la alegación presentada por Don José Aragón Salguero, en la que reclama que sea revisada su puntuación, se acuerda por el Órgano de Selección **DESESTIMAR** la demanda del aspirante que solicitaba la revisión de su puntuación correspondiente a los meritos formativos, ya que y según la Base Séptima que regula este proceso selectivo dice así "(...) Se tendrán en cuenta los cursos organizados por Entidades, Instituciones o Centros Públicos, bajo ningún concepto los impartidos por centros privados, salvo aquellos que estén sufragados por alguna Administración Pública."(...). El candidato aporta numerosos de cursos organizados por sindicatos, universidades privadas y asociaciones que no se ajustan a los criterios establecidos en la Base Séptima y por lo tanto no han sido valorados por el Tribunal.

3º.- Puntuación definitiva obtenida por los aspirantes en la baremación de méritos.

Resueltas las alegaciones, el Tribunal acuerda las siguientes puntuaciones definitivas:

	APellidos y Nombre	DNI	Puntuación
1	ARAGÓN SALGUERO, JOSÉ	**7468***	58,90
2	RAMOS GUERRERO, JOSÉ MANUEL	**9720***	52,50
3	RUIZ MARTÍNEZ, JORGE	**5114***	3,40
4	CABAS RODRÍGUEZ, ANTONIO CIRILO	**9114****	1.00
5	DOMÍNGUEZ BAIZÁN, DANIEL	**7780***	0.00

4º.- Propuesta del candidato.

Conforme lo establecido en las bases regulan el proceso de selección, se propone el nombramiento o la contratación de:

	APellidos y Nombre	DNI	Puntuación
1	ARAGÓN SALGUERO, JOSÉ	**7468***	58,90
2	RAMOS GUERRERO, JOSÉ MANUEL	**9720***	52,50

Siendo las 09:30 horas del citado día se da por finalizada la sesión.

Fdo. El Secretario.

VB. La Presidenta.

Código Seguro De Verificación	px3hRCg7zQ6/MVGidro8g==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Alfonso Clavijo Gonzalez		Firmado	26/11/2024 13:02:30
	Fernando Díaz Ortega		Firmado	26/11/2024 12:57:30
	María José Álvarez Luna		Firmado	26/11/2024 12:53:17
	Oscar Palma Toledo		Firmado	26/11/2024 12:40:25
	Isabel Sánchez Gil		Firmado	26/11/2024 12:12:47
Observaciones			Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/px3hRCg7zQ6/MVGidro8g==			

